



Bruselas, 22 de noviembre de 2023
(OR. en)

15185/23

COPS 539
EUMC 471
MAMA 165
CONUN 283
CSDP/PSDC 760
CFSP/PESC 1503
RELEX 1287
CSC 520
EUNAVFOR MED 33
PSC DEC 53
JAI 1442

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD por la que se
confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el
Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)
(EUNAVFOR MED IRINI/4/2023)

DECISIÓN (PESC) 2023/...
DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de ...

por la que se confirma la autorización
de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo
(EUNAVFOR MED IRINI)
(EUNAVFOR MED IRINI/4/2023)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)¹, y en particular su artículo 8, apartado 3,

¹ DO L 101 de 1.4.2020, p. 4.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472, por la que se establecía e iniciaba una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) hasta el 31 de marzo de 2021.
- (2) El artículo 8, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante dicho período, la autorización de la operación necesitará ser confirmada cada cuatro meses, y que el Comité Político y de Seguridad ha de prorrogar la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El 20 de marzo de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/653¹, por la que se prorrogaba EUNAVFOR MED IRINI hasta el 31 de marzo de 2025, condicionada al mismo procedimiento de confirmación.
- (4) El comandante de la operación proporcionó informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (5) Se debe confirmar la autorización de la operación para el duodécimo cuatrimestre de su mandato y prorrogar en consecuencia la operación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2023/653 del Consejo, de 20 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/472 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI)(DO L 81 de 21.3.2023, p. 27).

Artículo 1

Se confirma la autorización de EUNAVFOR MED IRINI y se prorroga la operación desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

*Por el Comité Político y
de Seguridad
La Presidenta/El Presidente*
